

AUDIENCIA DE AVOCAMIENTO: En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, a los 03 días del mes de febrero del año 2026, siendo las 09:01 horas y en el marco del expediente RO-00531-P-2025 - RODRIGUEZ EMILIO DAVID S/ DETENIDO EN UNIDAD CARCELARIA, comparece por ante el señor Juez de Ejecución Penal, Dr. FERNANDO ROMERA, y por ante mí, ROBERT GUSTAVO ZAPATA, Secretario autorizante, el interno EMILIO DAVID RODRIGUEZ, actualmente alojado en el Establecimiento de Encausados N° 6 de Choele Choel, asistido por su Defensor MARIO MAURO ORLANDINI, todos por el sistema de videoconferencia zoom con el fin de llevar a cabo la presente audiencia fijada con el objeto de hacerle saber sus derechos y deberes en la etapa de ejecución.

El interno agota pena el 30/08/2033.

Se deja constancia que la presente audiencia es registrada en soporte de audio digital de audio y los fundamentos en extenso de lo resuelto quedarán en dicho soporte, sólo registrándose pequeñas anotaciones de los alegatos de las partes y sólo a continuación la parte resolutiva, a los efectos de las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Abierto el acto el Sr. Juez se presenta, notifica al interno de sus derechos y obligaciones, agregando que por la fecha y el delito por el cual fuera condenado, le corresponde como beneficio carcelario el Régimen Preparatorio para la Liberación. Esto es: salidas con supervisión el 30/11/32 y sin supervisión 30/05/33. Para ello deberá tener 9-9 y en periodo de prueba; y observar los reglamentos carcelarios. Le aconseja que participe en todas las áreas que estén a disposición. Cualquier petición que tenga puede realizarla cursando un escrito confeccionado de su puño y letra, o través de su Defensor.

El interno expresó que no tiene preguntas por realizar. Responde que se encuentra en el Pabellón N° 3 del E.E.P. 6; tiene 22 años de edad; es visitado por su padre y el Pastor de su iglesia. Quiere saber como debe actuar ante el caso de fallecimiento de un familiar. Se le explica.

La Defensa manifiesta que si bien ya se pidió la historia criminológica y plan tratamiento individual, y al no haberse agregado solicita que se repita esa solicitud.

El señor Juez de Ejecución Penal, Dr. FERNANDO ROMERA, **RESUELVE:**

SOLICITAR al Director del Establecimiento de Ejecución Penal N° 6 de Choele Choel, que remita la Historia Criminológica y el plan de tratamiento individual respecto de **EMILIO DAVID RODRIGUEZ** con todos los objetivos que debe cumplir para avanzar en la progresividad del régimen penitenciario.

No siendo para más se da por finalizada la presente, quedando todos los participantes notificados de lo expresado en audiencia. Registrar y notificar a las instituciones correspondientes.

Dr. FERNANDO ROMERA

Juez de Ejecución Penal

ROBERT GUSTAVO ZAPATA

Secretario de Ejecución Penal

Se notificó digitalmente al ESTABLECIMIENTO DE ENCAUSADOS N° 6 - CHOELE CHOEL CONSTE.